

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1322 DEL CONSEJO

de 31 de julio de 2015

**por el que se aplica el artículo 11, apartados 1 y 4, del Reglamento (UE) nº 753/2011 relativo a la imposición de medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) nº 753/2011 del Consejo, de 1 de agosto de 2011, relativo a la imposición de medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 11, apartados 1 y 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de agosto de 2011, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) nº 753/2011.
- (2) El 23 de septiembre de 2014 y el 27 de marzo de 2015, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud del párrafo 30 de la Resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, modificó la lista de personas, grupos, empresas y entidades objeto de las medidas restrictivas.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar en consecuencia el anexo I del Reglamento (UE) nº 753/2011.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) nº 753/2011 queda modificado del modo que se indica en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2015.

Por el Consejo  
El Presidente  
J. ASSELBORN

---

<sup>(1)</sup> DO L 199 de 2.8.2011, p. 1.

## ANEXO

## I. Las siguientes menciones se añadirán a la lista que figura en el anexo I del Reglamento (UE) nº 753/2011

## A. Personas asociadas con los talibanes

1. **Abdul Basir Noorzai** [alias: **a**) Haji Abdul Basir; **b**) Haji 'Abd Al-Basir; **c**) Haji Basir Noorzai; **d**) Abdul Baseer; **e**) Abdul Basir].

**Título:** Haji. **Dirección:** Chaman, Provincia de Beluchistán, Pakistán. **Fecha de nacimiento:** a) 1965; b) 1960; c) 1963. **Lugar de nacimiento:** provincia de Beluchistán, Pakistán. **Nacionalidad:** afgana. **Número de pasaporte:** número de pasaporte pakistaní AA3829182. **Número de documento de identidad:** número de documento de identidad pakistaní 5420124679187. **Otros datos:** propietario de Haji Basir and Zarjmil Company Hawala, que presta servicios financieros a los talibanes en la región. **Fecha de inclusión en la lista por NU:** 27.3.2015.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista que facilita el Comité de Sanciones:

Abdul Basir Noorzai fue incluido en la lista el 27 de marzo de 2015 con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la Resolución 2160 (2014) por su «participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por personas, grupos, empresas y entidades que hayan sido incluidas en la lista u otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los talibanes que «constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad» de Afganistán «en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo», y por su «apoyo de otro tipo a actos o actividades» de esas personas, grupos, empresas y entidades.

Información adicional:

Haji Abdul Basir (Basir) es propietario y dirige Haji Basir and Zarjmil Company Hawala. Basir estaba facultado para distribuir dinero a los talibanes y, en los últimos años, había distribuido miles de dólares a través de su empresa de servicios de Hawala a miembros de los talibanes en la región. Basir ha financiado actividades de los talibanes a través de su empresa de Hawala, transferido dinero a los ancianos talibanes y facilitado viajes de informantes talibanes.

En 2012, se consideraba a Basir el cambista más importante de los principales líderes talibanes. En 2010, solicitó a expatriados pakistaníes y afganos que vivían en Japón, los Emiratos Árabes Unidos y Singapur donaciones para los talibanes.

## B. Entidades y otros grupos o empresas asociados con los talibanes

1. **Haji Basir and Zarjmil Company Hawala** [alias: **a**) Haji Bashir and Zarjmil Hawala Company; **b**) Haji Abdul Basir and Zar Jameel Hawala; **c**) Haji Basir Hawala; **d**) Haji Baseer Hawala; **e**) Haji Abdul Basir Exchange Shop; **f**) Haji Basir and Zarjamil Currency Exchange; **g**) Haji Zar Jamil, Haji Abdul Baseer Money Changer].

**Dirección:** **a**) sucursal 1: Bazar de Sanatan (variante, Sanatin), calle del Bazar de Sanatan, en las proximidades de la carretera de Trench (variante, Tranch), Chaman, provincia de Beluchistán, Pakistán; **b**) sucursal 2: Quetta, Pakistán; **c**) sucursal 3: Lahore, Pakistán; **d**) sucursal 4: Peshawar, Pakistán; **e**) sucursal 5: Karachi, Pakistán; **f**) sucursal 6: Islamabad, Pakistán; **g**) sucursal 7: provincia de Kandahar, Afganistán; **h**) sucursal 8: provincia de Herat, Afganistán; **i**) sucursal 9: provincia de Helmand, Afganistán; **j**) sucursal 10: Dubai, Emiratos Árabes Unidos; **k**) sucursal 11: Irán. **Otros datos:** **a**) prestatario de servicios financieros del que se servían los principales líderes talibanes para transferir fondos a los comandantes talibanes de la región; **b**) propiedad de Abdul Basir Noorzai. **Fecha de inclusión en la lista por NU:** 27.3.2015.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista que facilita el Comité de Sanciones:

Haji Basir and Zarjmil Company Hawala fue incluida en la lista el 27 de marzo de 2015 con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la Resolución 2160 (2014) por su «participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados» por personas, grupos, empresas y entidades que hayan sido incluidas en la lista u otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los talibanes que «constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad» de Afganistán «en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo», y por su «apoyo de otro tipo a actos o actividades» de esas personas, grupos, empresas y entidades.

Información adicional:

Haji Basir and Zarjmil Company Hawala (Basir Zarjmil Hawala) en Chaman, provincia de Beluchistán (Pakistán), es propiedad de Abdul Basir Noorzai. Distribuye dinero a miembros de los talibanes en la región. Los principales líderes talibanes de la región han preferido transferir dinero a los comandantes talibanes a través de Basir Zarjmil Hawala y Haji Khairullah Haji Sattar Money Exchange.

En 2013, Basir Zarjmil Hawala distribuyó miles de dólares a los comandantes talibanes en la región y facilitó la financiación de operaciones de los talibanes. En 2012, Basir Zarjmil Hawala realizó transacciones por miles de dólares relacionadas con armas y otros gastos operacionales para talibanes.

**II. La siguiente mención se suprimirá de la lista que figura en el anexo I del Reglamento (UE) nº 753/2011**

**A. Personas asociadas con los talibanes**

121. Sangeen Zadran Sher Mohammad

---